

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 032

DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

**“POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL DÍA TRECE
(13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)”**

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 19 de 1990, el Decreto 991 de 199, demás concordantes en la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas es una entidad privada sin ánimo de lucro que presta función pública al tenor de lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 1264 de 2008, encargada de estudiar, tramitar y expedir la matrícula profesional de los técnicos electricistas, así como de adelantar las investigaciones y aplicar las sanciones a que haya lugar por quejas que se presenten contra los técnicos electricistas por violaciones al código de ética, velando porque se cumpla en el territorio nacional las disposiciones sobre el ejercicio de la profesión de técnico electricista, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de la Ley 19 de 1990, Ley 1264 de 2008 y el Decreto Reglamentario 0991 de 1991.

Que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, cuenta en la actualidad con una planta de funcionamiento administrativo y operativo, el cual propende por el desarrollo de los planes misionales, estratégicos, administrativo y financiero, para lograr los fines encomendados en la normatividad antes señalada.

Que atendiendo a las necesidades administrativas de la Entidad, se adoptó el plan de bienestar laboral y el cual busca generar espacios de esparcimiento e integración entre los colaboradores de la entidad, para lo cual, desde el área de talento humano se formuló un cronograma de actividades entre las que se encuentra, la actividad de integración de fin de año, y la cual se encuentra prevista para el día Trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que dentro de las actividades programadas para esta fecha, se cuenta con el desarrollo de las mismas fuera de las instalaciones del CONTE, motivo por el cual, se hace necesario proceder a la suspensión de actividad abierta al público en cualquiera de sus modalidades, esto presencial, virtual, llamadas y demás.

Que de igual manera, atendiendo al desarrollo de los procesos administrativos disciplinarios que se atienden en el CONTE, se hace necesario proceder a efectuar la suspensión de términos procesales en este tipo de actuaciones; así como en todas aquellas actuaciones de carácter legal y administrativo que impliquen contabilizar términos.

Que en consecuencia de lo anterior la suscrita Directora Ejecutiva del CONTE en su calidad de representante legal del mismo,

Sede Bogotá

☎ (57) 6017451350

✉ contactenos@conte.org.co

📍 Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edificio UGI

Sede Bucaramanga

☎ (57) 6017451350 Ext. 2000

✉ seccional.santander@conte.org.co

📍 Calle 36 # 17 - 56 Oficina 3 - 8 Centro Comercial Omnicentro

ORDENA

PRIMERO: SUSPENDER la atención al público en general para el día trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), atendiendo al cumplimiento del Plan Anual de Bienestar Laboral programado por el área de Talento humano de la entidad, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: SUSPENDER los términos administrativos y legales para todas las actuaciones que se surten en cumplimiento de la función pública asignada al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, para el día trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: REANUDAR la prestación de la atención al público, así como los términos administrativos y legales de todas las actuaciones que se surten en el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, a partir del día lunes 16 de diciembre de 2024, en el horario habitual de la entidad.

CUARTO: COMUNIQUESE por el medio más expedito con que cuente la entidad, al público en general, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

KATHERINE ANDREA OCAMPO DELGADO
Directora Ejecutiva

Sede Bogotá

☎ (57) 6017451350

✉ contactenos@conte.org.co

📍 Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edificio UGI

Sede Bucaramanga

☎ (57) 6017451350 Ext. 2000

✉ seccional.santander@conte.org.co

📍 Calle 36 # 17 – 56 Oficina 3 – 8 Centro Comercial Omnicentro